

ESTATUTO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, domingo 17 de marzo del 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CROSNÍ S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE BABAHOYO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CROSNÍ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 96-2-1-1-0004422 el 30 de septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de octubre de 1996.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CROSNÍ S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 22 de noviembre del 2001, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0001280 de 5 de marzo del 2002.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jonny Terán Salcedo, en su calidad de Presidente, de estado civil divorciado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Babahoyo.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-IJ-00-01280 de 5 de marzo del 2002 aprobó el cambio de la compañía CROSNÍ S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Babahoyo, el capital autorizado en TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital por MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CROSNÍ S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Babahoyo, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Babahoyo y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior,..."

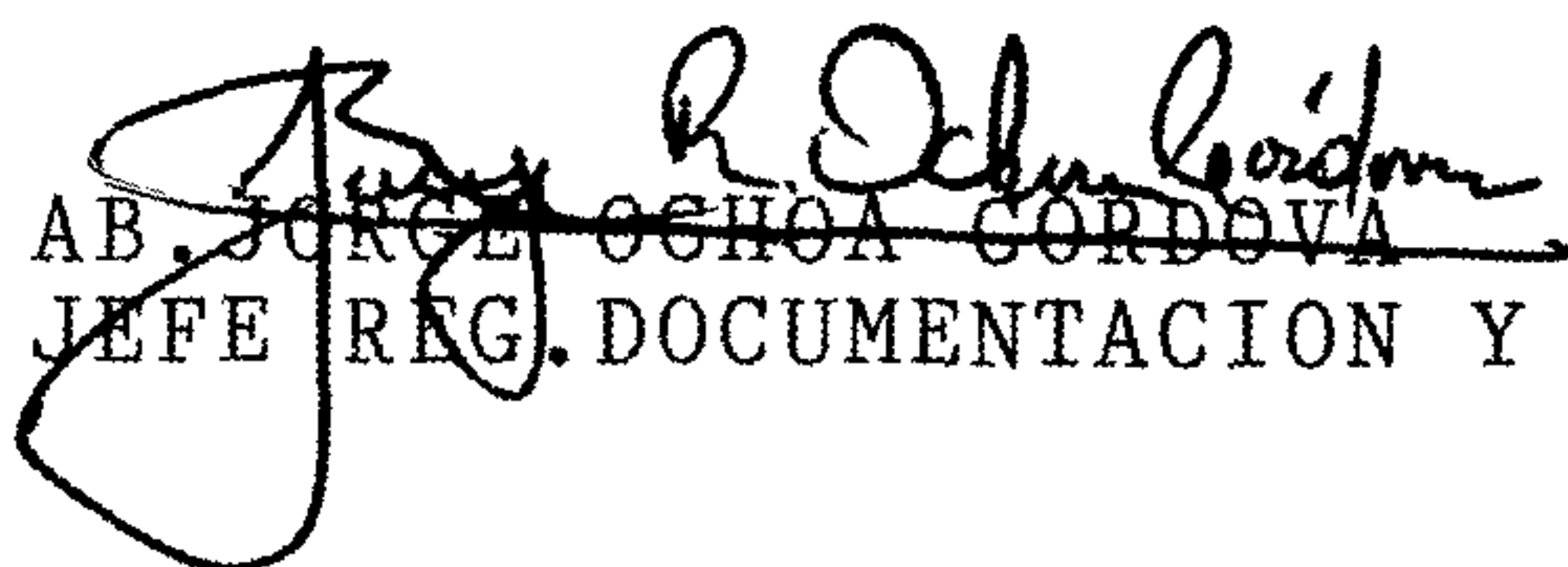
Guayaquil, 5 de marzo del 2002

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Marz. 15-16-17

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil,
a los doce dias del mes de
abril de dos mil dos, siendo las nueve ho
ras y treinta y seis minutos; no se ha re
cibido notificación judicial ni aviso de
presentación de oposición de recurso algu
no al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
CROSNÍ S.A. DE LA CIUDAD E GUAYAQUIL A LA
DE BABAHOYO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO.

Guayaquil, abril 12/2002


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO